

**Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF**

ACUERDO No. 018-2022

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).**

CONSIDERANDO: Que mediante (Decreto Legislativo No. 98-2007) contenido de la Ley Forestal se creó al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, por sus siglas (ICF), como la institución rectora del régimen legal a que se sujeta la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

CONSIDERANDO: Que la Ley forestal en el artículo 18 numeral 1, señala que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) tiene las atribuciones de administrar el ICF y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y será ejercitada por los órganos que la tengan atribuida por ley, sin embargo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior.

CONSIDERANDO: El artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, establece que la administración de recursos humanos, comprende el manejo de los asuntos relativos al personal, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia, incluyendo la preparación y actualización de manuales de funciones y de clasificación de puestos y salarios, el desarrollo de programas de capacitación del personal y la tramitación de las diferentes acciones que sobre esta materia correspondan.

CONSIDERANDO: En concordancia a lo anterior y para cumplir con los objetivos de la simplificación, se hace necesario delegar al Subgerente de Recursos Humanos por medio de quien ejerza su titularidad, el ejercicio de las

aciones en determinada materia, como ser específicamente
 s actos relacionados al personal del ICF.

CONSIDERANDO: Que en la fecha 21 de abril del año
 2022, se nombró en el cargo de Subgerente de Recursos
 Humanos del Instituto de Conservación Forestal, Áreas
 Protegidas y Vida Silvestre al Doctor Carlos Maximiliano
 Leiva Chirinos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de
 Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas
 y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le
 confiere y con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, 5,
 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 35
 y 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Competencia del Poder Ejecutivo; Artículos 1 y 18 de
 la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo
 59 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional
 de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y
 Vida Silvestre (ICF).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Subgerencia de Recursos
 Humanos a través del servidor que ejerce la titularidad el

Doctor CARLOS MAXIMILIANO LEIVA CHIRINOS
 las funciones inherentes al cargo y así como la facultad de
 citar y celebrar audiencias de descargo en nombre de la
 autoridad nominadora.

SÉGUNDO: El presente acuerdo entra en vigencia a partir
 de su firma, siendo de ejecución inmediata en virtud de sus
 acciones de cumplimiento de conformidad con el mandato de la
 Ley y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta"
 el portal de transparencia ICF y la página web del ICF.

CÚMPLASE Y PUBLIQUESE. -

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito
 Central a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil
 veintidós (2022).

INGENIERO LUIS EDGARDO SOLIZ LOBO

DIRECTOR EJECUTIVO ICF

ABOGADA ALBA ROSARIO MURILLO LARA

SECRETARIA GENERAL ICF